



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2022

Ref.: Verbal

Auto ordena entrega de dineros

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00761-00

Para los efectos legales a los que haya lugar, póngase en conocimiento el pago realizado por el extremo actor por concepto de costas.

En el evento que no existan embargos de remanentes, se **ordena la entrega de los dineros** existentes en este proceso hasta el monto de la liquidación de costas aprobada a favor de la parte demandada. Por secretaría, elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario. Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 188 del 12 de diciembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f77156d8e2c817ee8f79f1d4ecfda6585f5c14c1c8a08a99c7c9f62ff3069815**

Documento generado en 09/12/2022 04:13:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>